

# **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2010 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 7 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad está llevando a cabo conversaciones con el accionista mayoritario de Urbem, S.A. (en la que la Sociedad participa indirectamente a través de Inversiones Mebru, S.A. en un 17,9%) que podrían dar lugar, en su caso, a una transacción accionarial entre las partes y cuyos efectos, si los hubiera, sobre la estructura financiera de la Sociedad y sobre la valoración y la clasificación de dicha participación y las cuentas a cobrar a Inversiones Mebru, S.A. no es posible conocer a la fecha del presente informe.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús Tejel

27 de abril de 2011

# COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

## BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible			75.622	FONDOS PROPIOS:	10	37.594	39.611
Inmovilizado material	5	85	38	Capital escriturado		38.025	40.088
Inversiones inmobiliarias		7.785	5.330	Prima de emisión		9.844	9.326
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	7-a	30	2.628	Reservas-		4.712	5.487
Instrumentos de patrimonio		67.926	63.798	Legal y estatutarias		25.887	22.563
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	7-a y 15	11.917	16.347	Otras reservas		1.865	1.767
Inversiones financieras a largo plazo-	7-c	56.009	47.451	Acciones propias		24.022	20.796
Instrumentos de patrimonio		1.766	2.794	Resultado del ejercicio		(437)	(1.309)
Valores representativos de deuda		1.704	2.730	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-		(1.981)	4.021
Otros activos financieros	13	10	10	Activos financieros disponibles para la venta		(431)	(477)
Activos por impuesto diferido	9-a	52	54			(431)	(477)
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		1.121	356	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		30.978	30.619
		8.466	628	Provisiones a largo plazo		59	59
				Deudas a largo plazo-	11	29.779	30.140
				Deudas a largo plazo con entidades de crédito	12	29.338	29.579
				Derivados financieros	15	211	331
				Otros pasivos financieros	13	230	230
				Pasivos por impuesto diferido	13	-	49
				Pasivos por impuesto corriente a largo plazo	13	1.140	371
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		76.444	69.796
				Provisiones a corto plazo	11	28.943	23.124
				Deudas a corto plazo-	12	28.881	22.981
				Deudas a corto plazo con entidades de crédito		41	143
				Derivados financieros	15	7.812	1.657
				Otros pasivos financieros		39.689	45.015
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	18.802	22.673
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		4.147	6.551
				Proveedores		4.566	6.279
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas		362	60
				Proveedores varios	13	949	1.753
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	10.863	7.001
				Pasivos por impuesto corriente a corto plazo		-	698
				Otras deudas con las Administraciones Públicas			
				Anticipos de clientes			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>145.016</b>	<b>140.026</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>145.016</b>	<b>140.026</b>

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

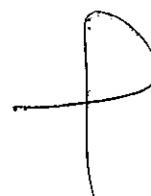
# COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2010	2009
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios-</b>	<b>14-a</b>	<b>48.950</b>	<b>70.750</b>
Ventas		47.064	68.308
Prestación de servicios		1.886	2.442
<b>Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados</b>		<b>8</b>	<b>(58)</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	43
<b>Aprovisionamientos-</b>	<b>14-b</b>	<b>(31.846)</b>	<b>(49.263)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.620)	(4.875)
Trabajos realizados por otras empresas		(27.226)	(44.388)
<b>Otros ingresos de explotación-</b>		<b>2.374</b>	<b>2.356</b>
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		2.363	2.349
Subvenciones de explotación		11	7
<b>Gastos de personal</b>	<b>14-c</b>	<b>(7.684)</b>	<b>(7.862)</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>14-d</b>	<b>(7.760)</b>	<b>(6.958)</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(405)</b>	<b>(378)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>99</b>	<b>(69)</b>
<b>Otros resultados</b>		<b>215</b>	<b>203</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.951</b>	<b>8.764</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>14-e</b>	<b>4.517</b>	<b>2.734</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>14-f</b>	<b>(5.156)</b>	<b>(3.683)</b>
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>14-g</b>	<b>222</b>	<b>(823)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>14-h</b>	<b>(6.351)</b>	<b>(1.434)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(6.768)</b>	<b>(3.206)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(2.817)</b>	<b>5.558</b>
Impuestos sobre beneficios	13	836	(1.537)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(1.981)</b>	<b>4.021</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.981)</b>	<b>4.021</b>

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.





COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>8.377</b>	<b>12.986</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.817)	5.558
Ajustes al resultado:		7.074	3.653
- Amortización del inmovilizado		405	378
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		(99)	69
- Ingresos financieros	14-e	(4.517)	(2.734)
- Gastos financieros	14-f	5.156	3.683
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14-g	(222)	823
- Deterioro de instrumentos financieros	14-h	6.351	1.434
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>7.358</b>	<b>4.639</b>
- Existencias		56	4.336
- Deudores y otras cuentas a cobrar		7.658	(16.132)
- Otros activos corrientes		(4.856)	123
- Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo		2.497	3.695
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(4.921)	11.368
- Deudas con empresas del Grupo		6.155	1.249
- Otros activos y pasivos no corrientes		769	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(3.238)</b>	<b>(864)</b>
- Pagos de intereses		(5.048)	(3.683)
- Cobros de intereses		2.215	2.734
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(405)	1.622
- Pagos por impuesto sobre beneficios 2009		-	(1.537)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(14.725)</b>	<b>(27.777)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(14.823)</b>	<b>(27.550)</b>
- Empresas del Grupo		(7.267)	(31.418)
- Inmovilizado intangible		(35)	(25)
- Inmovilizado material		(347)	(1.152)
- Inversiones inmobiliarias		(8)	(1)
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	9-a	(7.838)	5.136
- Activos por impuesto diferido		-	(207)
- Otros activos		(21)	-
- Acciones propias		693	117
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>98</b>	<b>(227)</b>
- Inmovilizado material		32	(227)
- Empresas del Grupo		60	-
- Otros activos		6	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>5.136</b>	<b>9.904</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>5.911</b>	<b>10.774</b>
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		5.890	10.774
- Obtención neta de otra deuda		21	-
<b>Pagos por dividendos</b>		<b>(775)</b>	<b>(870)</b>
- Pago de dividendos	10	(775)	(870)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(1.212)</b>	<b>(4.887)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.518	8.405
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.306	3.518

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.

# **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.**

Memoria del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2010

## **1. Actividad de la empresa**

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946.

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2010, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de concesiones administrativas.

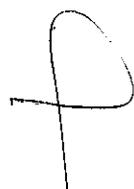
Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Cleop, integrado por un grupo de empresas cuyas empresas filiales se dedican a la explotación de centros geriátricos, promoción inmobiliaria y gestión de grúas de recogida de vehículos fundamentalmente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2010 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 28 de marzo de 2011. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2010 presenta un fondo de maniobra negativo de 18.607 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad han desglosado en la Nota 16 los factores que van a permitir a la Sociedad cubrir las posibles necesidades de financiación durante el ejercicio 2010.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **c) Principios contables no obligatorios aplicados**

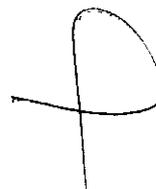
Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios (véanse Notas 4-a, 4-b, 4-c y 4-d).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4-f).
- El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales (véase Nota 4-f).



- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **e) Comparación de la información**

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar las cifras comparativas del ejercicio 2009 sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

Con fecha 19 de febrero del ejercicio 2009 la Sociedad enajenó unos terrenos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. con el objetivo de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados que tenía Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 7-a.2).

El importe de las ventas de terrenos por la citada operación en el ejercicio 2009 ascendió a 7.122 miles de euros, siendo el margen bruto de las mismas de 2.788 miles de euros. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 no incluye aspecto alguno sobre la citada operación, por lo que debe tenerse en cuenta este aspecto al comparar las cifras de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2010.

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **g) Corrección de errores**

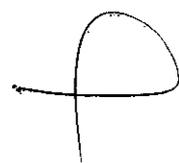
En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

#### **h) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

### **3. Distribución del resultado**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, supone destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio, por importe de 1.981 miles de euros al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".



#### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

##### **a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La práctica totalidad del saldo de inmovilizado intangible se corresponde con los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

##### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

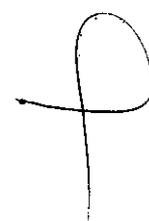
La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario	8-10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6-8

##### **c) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.



**d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias**

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

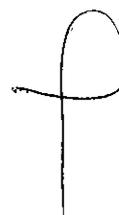
Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

**e) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

*Arrendamiento financiero*

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.



Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### *Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **f) Instrumentos financieros**

#### Activos financieros

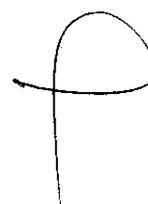
##### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2010, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 38.119 miles de euros (35.258 miles de euros en 2009), un resultado consolidado del ejercicio de

21 miles de euros (5.038 miles de euros en 2009) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 240.131 y 79.697 miles de euros, respectivamente (226.317 y 104.833 miles de euros en 2009, respectivamente).

#### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

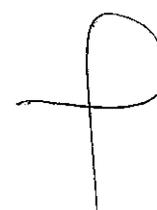
Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han pasado a ser valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 12).



**g) Existencias**

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

**h) Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: por las diferencias temporarias deducibles; por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

#### **Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades**

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedavi, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributan en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad quien registra la cuenta a cobrar o a pagar con la Hacienda Pública. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar (véase Nota 13).

#### **Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido**

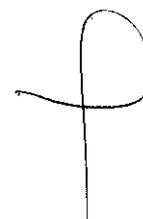
La Sociedad se ha acogido al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad dominante. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo son: Servicleop, S.L., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedavi S.L., Sturm 2000, S.L., y U.T.E. Servicleop-Cleop. En el ejercicio 2010 la sociedad filial Aricleop, S.A.U., ha dejado de formar parte del Grupo fiscal de IVA.

Como consecuencia de la aplicación del citado régimen, la Sociedad integra sus liquidaciones periódicas individuales en la liquidación consolidada del Grupo, de modo que las liquidaciones individuales de cada una de las sociedades pertenecientes al mismo se compensan entre sí en cada periodo de liquidación. Si el resultado de la citada declaración-liquidación agregada del Grupo es a ingresar, el ingreso debe efectuarlo la entidad dominante, y si es a compensar, la compensación la realiza la entidad dominante en posteriores declaraciones-liquidaciones agregadas, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de las declaraciones-liquidaciones individuales en que se origine el exceso.

La opción por el régimen especial de Grupo de Entidades tendrá una validez mínima de 3 años, salvo que dejen de concurrir los requisitos para que dicho régimen sea aplicable, y se entenderá prorrogada de manera automática e indefinida, salvo que se efectúe una renuncia expresa a la aplicación del mismo o bien no se cumplan los requisitos exigidos.

#### **i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.



En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

#### **j) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *Ingresos de la actividad constructora-*

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar". La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente, cuyo importe al 31 de diciembre de 2010 asciende a 5.676 miles de euros (10.711 miles de euros en 2009, véase Nota 9-b).

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

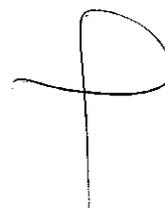
##### *Ingresos por ventas de solares-*

Las ventas de solares se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

##### *Ingresos de la actividad inmobiliaria-*

El reconocimiento de los ingresos por ventas de la actividad inmobiliaria se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales - Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.



El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **k) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **l) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

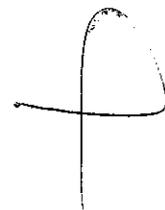
No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto en las presentes cuentas anuales.

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2010 no son significativos.

#### **m) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción



de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### n) **Negocios conjuntos**

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación en la misma, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2010	2009
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia (Elche)	Construcción	35%	3.326	4.813
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	2.615	-
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	2.409	7.142
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	20%	1.309	1.424
Cleop-Sedesa (Embalse Lechago)	Construcción	50%	514	-
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	17	115
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	50%	-	368
			<b>10.190</b>	<b>13.862</b>

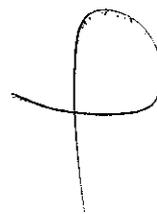
(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia.

#### o) **Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### p) **Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.



Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

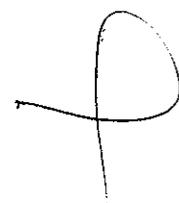
#### **q) Estados de flujo de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

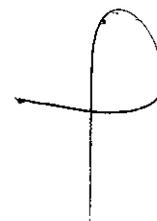
#### **5. Inmovilizado material**

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



## Ejercicio 2010

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	315	-	-	2.692	3.007
Inmuebles uso propio	4.766	87	(34)	-	4.819
Instalaciones técnicas y maquinaria	596	22	(4)	-	614
Ustillaje	452	83	(198)	-	337
Mobiliario	217	28	(17)	-	228
Equipos para proceso de información	323	48	(12)	-	359
Elementos de transporte	329	-	(70)	-	259
Otro inmovilizado material	55	-	-	-	55
Inmovilizado U.T.E. 's	671	79	(36)	-	714
<b>Total coste</b>	<b>7.724</b>	<b>347</b>	<b>(371)</b>	<b>2.692</b>	<b>10.392</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Inmuebles uso propio	(1.061)	(102)	20	-	(1.143)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(284)	(47)	3	-	(328)
Ustillaje	(145)	(74)	120	-	(99)
Mobiliario	(207)	(16)	12	-	(211)
Equipos para proceso información	(271)	(32)	9	-	(294)
Elementos de transporte	(183)	(27)	70	-	(140)
Otro inmovilizado material	(13)	(1)	-	-	(14)
Inmovilizado U.T.E. 's	(230)	(66)	6	-	(290)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.394)</b>	<b>(365)</b>	<b>240</b>	<b>-</b>	<b>(2.519)</b>
<b>Deterioro:</b>					
Deterioro	-	-	-	(88)	(88)
<b>Total Deterioro</b>	<b>-</b>			<b>(88)</b>	<b>(88)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>5.330</b>				<b>7.785</b>



## Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	213	102	-	-	315
Inmuebles uso propio	1.427	746	(5)	2.598	4.766
Instalaciones técnicas y maquinaria	288	68	(66)	306	596
Utillaje	521	112	(181)	-	452
Mobiliario	228	5	(16)	-	217
Equipos para proceso de información	306	26	(9)	-	323
Elementos de transporte	329	-	-	-	329
Otro inmovilizado material	-	-	-	55	55
Inmovilizado U.T.E. 's	581	93	(3)	-	671
<b>Total coste</b>	<b>3.893</b>	<b>1.152</b>	<b>(280)</b>	<b>2.959</b>	<b>7.724</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Inmuebles uso propio	(164)	(29)	-	(868)	(1.061)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(204)	(32)	49	(97)	(284)
Utillaje	(203)	(79)	137	-	(145)
Mobiliario	(204)	(16)	13	-	(207)
Equipos para proceso información	(252)	(27)	8	-	(271)
Elementos de transporte	(155)	(28)	-	-	(183)
Otro inmovilizado material	-	-	-	(13)	(13)
Inmovilizado U.T.E. 's	(169)	(64)	3	-	(230)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.351)</b>	<b>(275)</b>	<b>210</b>	<b>(978)</b>	<b>(2.394)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.542</b>				<b>5.330</b>

El epígrafe "Terrenos y bienes naturales" incluye un coste y un deterioro asociado por importe de 2.692 y 88 miles de euros respectivamente, correspondientes al traspaso desde el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) dedicado a la producción de cítricos, que en 2010 ha dejado de estar explotado en régimen de alquiler (véase Nota 8). La Sociedad dispone de valoraciones realizadas por expertos independientes indicando que su valor de mercado coincide razonablemente con su valor neto contable al 31 de diciembre de 2010.

La Sociedad es propietaria de un aparcamiento público sito en la Avda. Valencia (Castellón) explotado en régimen de concesión administrativa, con fecha de caducidad en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.964 y 1.043 miles de euros respectivamente (2.959 y 978 miles de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Construcciones	5	-
Maquinaria	123	111
Utillaje	32	45
Mobiliario	69	78
Equipos para proceso de información	229	216
Elementos de transporte	57	95
<b>Total</b>	<b>515</b>	<b>545</b>

Los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 6.321 miles de euros (4.104 miles de euros en 2009), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2010 asciende a 922 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (426 miles de euros en 2009) y 4.369 miles de euros en el largo plazo (4.263 miles de euros en 2009) (véase Nota 11). El incremento producido en el ejercicio 2010 se corresponde con los préstamos que financian el terreno rústico sito en Picassent, anteriormente citado, clasificado como inversión inmobiliaria en ejercicios anteriores.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

## **6. Arrendamientos**

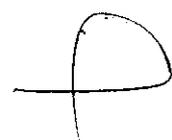
En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 11).

## **7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)**

### ***a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo***

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:



	Nota	Miles de Euros	
		2010	2009
Participaciones en empresas del Grupo	7-a.1	8.312	8.312
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	7-a.2	10.990	10.690
Desembolsos pendientes sobre acciones – Grupo	7-a.1	(480)	(1.058)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	7-a.1	(228)	(228)
Deterioros (participaciones en empresas asociadas)	7-a.2	(6.677)	(1.369)
<b>Total instrumentos de patrimonio</b>		<b>11.917</b>	<b>16.347</b>
Créditos a empresas del Grupo		-	60
Créditos a empresas multigrupo y asociadas		56.009	47.391
<b>Créditos a empresas del Grupo y asociadas</b>	<b>7-a.3</b>	<b>56.009</b>	<b>47.451</b>
<b>Total</b>		<b>67.926</b>	<b>63.798</b>

#### a.1) Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

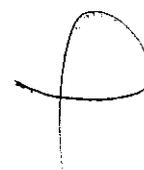
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Servicleop, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	-	-	1.202	1.202
Clecop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.L.U	100%	300	300	-	-	(228)	(228)	72	72
Inmocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	-	-	750	750
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	-	(575)	-	-	1.700	1.125
Gerocleop, S.L.U.	100%	3.600	3.600	-	(3)	-	-	3.600	3.597
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	640	(480)	(480)	-	-	160	160
		<b>8.312</b>	<b>8.312</b>	<b>(480)</b>	<b>(1.058)</b>	<b>(228)</b>	<b>(228)</b>	<b>7.604</b>	<b>7.026</b>

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio social está fijado en Palma de Mallorca.

No existe ninguna sociedad del Grupo que cotice en Bolsa.

Asimismo el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

La información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:



## Ejercicio 2010

Sociedad	Actividad	Miles de Euros						
		Capital	Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	4.415	769	486	-	6.103	-
Clecop, S.A.U. (**)	Arquitectura	120	36	(58)	(41)	(123)	(8)	-
Aricleop, S.L.U(**)	Canteras	300	-	(11)	(8)	(257)	35	-
Inmoleop, S.A.U.(**)	Inmobiliaria	400	2.717	408	(70)	-	3.047	-
Geriátrico Manacor, S.A(*)	Geriatría	3.400	1	738	187	(42)	3.546	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	200	233	20	(14)	3.806	-
Novaedat Picafort, S.A.(**)	Geriatría	320	-	(73)	(165)	-	155	-

(\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010, auditados por Deloitte, S.L.

(\*\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010, no auditados por no estar obligadas a ello.

Durante el ejercicio 2010 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

## Ejercicio 2009

Sociedad	Actividad	Miles de Euros						
		Capital	Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	4.127	574	288	-	5.617	-
Clecop, S.A.U. (**)	Arquitectura	120	36	(91)	(63)	(60)	33	-
Aricleop, S.L.U(**)	Canteras	300	-	(15)	(12)	(244)	44	-
Inmoleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	1.416	2.325	1.301	-	3.117	-
Geriátrico Manacor, S.A(*)	Geriatría	3.400	1	251	(39)	(1.153)	2.209	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	200	244	(14)	-	3.786	20
Novaedat Picafort, S.A.(**)	Geriatría	320	-	-	-	-	320	-

(\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, auditados por Deloitte, S.L.

(\*\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, no auditados por no estar obligadas a ello.

Durante el ejercicio 2009 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades.

### a.2) Participaciones en empresas multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros					
		Coste de la Participación		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2010	2009	2010	2009	2010	2009
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	30	30
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.960	2.660	-	-	2.960	2.660
Inversiones Mebru, S.A.	50%	8.000	8.000	(6.677)	(1.369)	1.323	6.631
		<b>10.990</b>	<b>10.690</b>	<b>(6.677)</b>	<b>(1.369)</b>	<b>4.313</b>	<b>9.321</b>

Con fecha 23 de diciembre de 2010, la Junta General de Lucentum Ocio, S.L., aprobó ampliar su capital social por importe de 1.500 miles de euros, mediante una compensación de créditos. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 27 de enero de 2011.

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (no auditadas por no estar obligadas a ello):

#### Ejercicio 2010

Sociedad	Actividad	Miles de Euros						
		Capital	Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	74	74	-	141	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	14.800	(109)	(462)	(400)	(2.509)	11.782	-
Inversiones Mebru, S.A.	Valores	16.000	-	(685)	(2.595)	(5.942)	7.463	-

Durante el ejercicio 2010 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

#### Ejercicio 2009

Sociedad	Actividad	Miles de Euros						
		Capital	Reservas	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	110	110	-	177	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(109)	(403)	(344)	(2.163)	10.684	-
Inversiones Mebru, S.A.	Valores	16.000	-	-	(894)	(3.839)	11.267	490

Durante el ejercicio 2009 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

#### Lucentum Ocio, S.L.

La Sociedad no mantiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que las plusvalías tácitas de los activos que son propiedad de esta compañía, obtenidos de tasaciones de expertos independientes autorizados por el Banco de España, hacen que el valor de mercado de la participación de la Sociedad sea superior a su coste al 31 de diciembre de 2010.

#### Inversiones Mebru, S.A.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

En el citado acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago. No obstante durante el ejercicio 2008, Inversiones Mebru, S.A. y el Grupo Cleop, a través de Cleop, Inmocleop y Servicleop, firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo, elevado a escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009 permitió enajenar una serie de bienes muebles e inmuebles por un importe conjunto para el Grupo Cleop de 20.770 miles de euros.

Esta operación supuso que el Grupo Cleop vendiese determinados activos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., cancelando anticipadamente parte de la deuda que Inversiones Mebru, S.A. mantenía con los mismos. El detalle del importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. después de la operación anteriormente descrita, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
2010	-	7.916
2011	10.436	10.436
2012	11.184	11.184
2013	10.127	10.127
2014	1.959	-
<b>Total</b>	<b>33.706</b>	<b>39.663</b>

Los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. tienen la totalidad de la deuda incluida en el cuadro anterior avalada por entidades financieras y responden de forma solidaria la Sociedad y V.G.O. 2000, S.L.

La Sociedad tiene previsto refinanciar durante el próximo mes el vencimiento previsto para el ejercicio 2011, fijando su nuevo vencimiento en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2010 tiene una deuda pendiente con sus socios por importe de 78.859 miles de euros (69.187 miles de euros en 2009), de los cuales 56.009 y 2.573 miles de euros se corresponden con Cleop y Servicleop, S.L., respectivamente (47.391 y 2.122 miles de euros, respectivamente, en 2009) (véase Nota 7-a.3). De la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con sus accionistas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un importe de 38.570 miles de euros se corresponden con préstamos participativos.

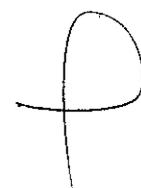
La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas auditadas de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	19.116	19.116
Reservas	57.563	52.317
Resultado del Ejercicio (*)	(10.291)	5.445
Resto de patrimonio	82	82
Activo	170.179	184.976
Pasivo Exigible	103.709	108.098
Resultado de explotación	(12.674)	12.258

(\*) Las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los Administradores de Urbem, S.A. han registrado deterioros de determinados activos por importe de 14.481 miles de euros, en base a las tasaciones realizadas por un experto independiente. No obstante, en base a la información disponible por la Sociedad el resto de activos de Urbem, S.A. tienen unas plusvalías latentes relevantes.

El importe de la inversión de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. es superior al valor teórico contable de esta última obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, auditadas por Gesem Auditores, S.L., debido a que la mayor parte de las plusvalías tácitas existentes en los activos de Urbem, S.A. en el momento de la adquisición siguen vigentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según ha podido ser contrastado al cierre del ejercicio 2010. La Sociedad ha preparado un test de deterioro



de su inversión en la participada Inversiones Mebru, S.A. Dicha valoración ha sido realizada a partir de los activos inmobiliarios propiedad de las distintas sociedades del Grupo Urbem. En todos los casos y a todos los efectos, en la valoración se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003, conforme a la finalidad de la valoración.

Con fecha 22 de marzo de 2011, la Sociedad de Tasación, Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España) ha emitido un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. y sociedades dependientes. En función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, se han seguido distintos métodos de valoración que a continuación se desglosan:

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto) Método de comparación
Inmuebles construidos	Método comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 5.308 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta (véase Nota 14-h), al ser la mejor estimación del posible deterioro de la inversión.

Se están llevando a cabo en la actualidad entre las diferentes partes implicadas conversaciones tendentes a una negociación que pudiera desembocar en alguna transacción relacionada con la citada inversión, cuyos efectos, si los hubiera, sobre la valoración de los activos incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, no son susceptibles de cuantificación a la fecha actual.

### a.3) Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Novaedat Picafort, S.A.	-	60
<b>Total créditos concedidos a empresas del Grupo</b>	-	<b>60</b>
Inversiones Mebru, S.A.	56.009	47.391
<b>Total créditos concedidos a empresas asociadas</b>	<b>56.009</b>	<b>47.391</b>

#### *Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.*

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos concedidos	19.285	19.285
Pagos a cuenta e intereses devengados	36.724	28.106
	<b>56.009</b>	<b>47.391</b>

El total de los préstamos concedidos, se encuentran formalizados en préstamos participativos cuyo vencimiento establecido es 2014 y cuentan con un tipo de interés variable adicional, en función de los beneficios de esta sociedad participada.

El resto de cuentas a cobrar, no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de acciones de Urbem, S.A., de la que es titular Inversiones Mebru, S.A.

Durante el ejercicio 2010 los préstamos y demás cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial han devengado unos intereses de 2.214 miles de euros (919 miles de euros en 2009) que han sido registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 14.e).

**b) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo**

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas. Estas cuentas corrientes no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses.

**c) Inversiones financieras a corto y largo plazo**

*Inversiones financieras a largo plazo*

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2010**

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	6.230	-	(49)	6.181
Valores de renta fija	10	-	-	10
Fianzas y depósitos a largo plazo	48	-	(6)	42
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	6	4	-	10
Deterioros	(3.500)	(1.043)	66	(4.477)
<b>Total coste</b>	<b>2.794</b>			<b>1.766</b>

## Ejercicio 2009

	Miles de Euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	
Instrumentos de patrimonio	6.180	50	-	6.230
Valores de renta fija	103	10	(103)	10
Fianzas y depósitos a largo plazo	50	-	(2)	48
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	3	3	-	6
Deterioros	(2.035)	(1.465)	-	(3.500)
<b>Total coste</b>	<b>4.301</b>			<b>2.794</b>

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en la compañía Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria, por importe de 2.809 miles de euros, representando un 3,8% del su capital social. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad, por importe de 539 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Ayco Grupo inmobiliario, S.A. cotiza en la Bolsa de Madrid. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 11).

El movimiento habido en la provisión registrada en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

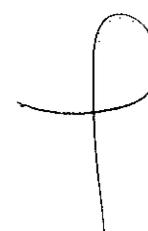
	Miles de Euros
Saldo inicial	681
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	539
Variación ajustes por cambio de valor	(65)
<b>Saldo final</b>	<b>1.155</b>

El saldo inicial de la provisión estaba registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

La práctica totalidad del resto del saldo de este epígrafe corresponde con el valor de la participación en Metrored P.L.C., domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana y Murcia. La Sociedad participa al 31 de diciembre de 2010 en el 12,96% de su capital social. Las acciones de esta sociedad no cotizan en Bolsa. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha registrado una provisión por 504 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 que se corresponde con el valor neto contable de la inversión en esta sociedad participada al 31 de diciembre de 2009, dado que el Grupo Metrored se encuentra en una situación de concurso de acreedores (véase Nota 14-h).

### *Inversiones financieras a corto plazo*

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:



## Ejercicio 2010

	Miles de Euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	
Imposiciones a corto plazo	1.359	3.040	(257)	4.142
Otros activos financieros	10	7	-	17
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	1.031	2.348	(1.025)	2.354
<b>Total</b>	<b>2.400</b>			<b>6.513</b>

## Ejercicio 2009

	Miles de Euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	
Imposiciones a corto plazo	1.002	357	-	1.359
Otros activos financieros	10	-	-	10
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	701	330	-	1.031
<b>Total</b>	<b>1.713</b>			<b>2.400</b>

El epígrafe "Imposiciones a corto plazo" recoge dos imposiciones a corto plazo, por un importe total de 602 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 1.571 y 2.013 miles de euros, respectivamente, una imposición de 3.000 miles de euros pignorada en garantía a un préstamo, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.148 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.377 en el largo plazo (véase Nota 11). Adicionalmente, el epígrafe recoge dos imposiciones a plazo fijo por importe conjunto de 540 miles de euros.

La adición del epígrafe "Inmovilizado financiero U.T.E.'s" se corresponde fundamentalmente, con una imposición a plazo fijo por importe de 1.294 miles de euros, de la U.T.E Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia de Elche, y una imposición a plazo fijo por importe de 1.060 miles de euros, de la UTE OHL-Cleop A-3 Buñol, correspondientes ambas al porcentaje de participación de la Sociedad en las citadas U.T.E.'s.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por las imposiciones a plazo ha sido del 3,08% (2% en 2009).

### d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

#### *Exposición al riesgo de crédito*

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados, dado que la práctica totalidad de las cuentas a cobrar se corresponden con Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha de escrituración.

#### *Exposición al riesgo de liquidez*

La Sociedad gestiona la liquidez del Grupo de una forma conjunta. Aunque las condiciones financieras se han endurecido de forma significativa, los Administradores consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar estos cambios de forma adecuada. En la Nota 16 los Administradores describen las razones por la que consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar la situación anteriormente descrita.

#### *Exposición al riesgo de interés*

El endeudamiento de la Sociedad está referenciado al Euribor. Los Administradores consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados y la posición financiera de la Sociedad.

#### *Exposición al riesgo de tipo de cambio*

Dado que la Sociedad opera fundamentalmente, en territorio nacional, no existe riesgo de tipo de cambio significativo.

#### *Exposición a otros riesgos de mercado*

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto la Sociedad son los siguientes:

- Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estados (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.
- En los últimos meses se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe valorarse conjuntamente dentro del Grupo dado que las actividades principales del Grupo Cleop son recurrentes y generan flujos de caja.
- Concentración de clientes. La significativa cartera de producción contratada al 31 de diciembre de 2010 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente (véase Nota 16).
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa de la Sociedad puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

## 8. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Actividad constructora:</b>		
Materiales de construcción y elementos almacenables	267	143
Gastos iniciales de proyecto	82	41
Anticipos	41	52
Existencias U.T.E.'s	156	436
<b>Total actividad constructora</b>	<b>546</b>	<b>672</b>
<b>Actividad inmobiliaria:</b>		
Terrenos y solares	1.650	1.628
Obras terminadas y edificios construidos	1.764	1.756
<b>Total actividad inmobiliaria</b>	<b>3.414</b>	<b>3.384</b>
Otros (Cítricos)	40	-
<b>Total otros</b>	<b>40</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>4.000</b>	<b>4.056</b>

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

### Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Terrenos y solares	1.628	22	1.650
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	8	1.764
	<b>3.384</b>	<b>30</b>	<b>3.414</b>

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y solares	4.166	1.738	(4.334)	58	1.628
Promociones en curso	58	-	-	(58)	-
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	-	-	-	1.756
	<b>5.980</b>	<b>1.738</b>	<b>(4.334)</b>	<b>-</b>	<b>3.384</b>

El epígrafe "Terrenos y solares" registra un saldo de 1.682 miles de euros, correspondiente a dos terrenos que se encuentran afectos en garantía de la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 (véase Nota 13).

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

## **9. Deudores**

### **a) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo**

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	628	5.764
Retiros / Traspasos	7.838	(5.136)
<b>Saldo final</b>	<b>8.466</b>	<b>628</b>

La principal variación se corresponde con el traspaso a largo plazo, de cuentas a cobrar a distintas Administraciones Públicas, por importe de 7.904 miles de euros, que según la forma de pago pactada, el grado de avance de dicha ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, permite concluir que se cobrarán en 2012. La deuda asociada por el descuento de los citados derechos de cobro, ha sido asimismo reclasificada al epígrafe "Pasivo no corriente - Descuento comercial" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto (véase Nota 11).

Adicionalmente, el saldo final al 31 de diciembre de 2010 del epígrafe, registra una cuenta a cobrar por importe de 561 miles de euros, con la compañía A.I.E. Dr. Waksman registrada en el largo plazo en función de su plazo estimado de recuperabilidad, que se estima en 5 años.

La Sociedad no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo para las presentes cuentas anuales dado que la Sociedad gestiona el cobro de intereses de demora por los aplazamientos de las Administraciones Públicas.

### **b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

#### *Cientes por ventas y prestaciones de servicios*

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E	Total
Cientes	23.683	1.809	25.492	28.816	6.148	34.964
Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar	5.093	583	5.676	7.666	3.045	10.711
Deterioro de cuentas a cobrar	(429)	-	(429)	(429)	-	(429)
<b>Saldo final</b>	<b>28.347</b>	<b>2.392</b>	<b>30.739</b>	<b>36.053</b>	<b>9.193</b>	<b>45.246</b>

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2010 asciende a 5.676 miles de euros (10.711 miles de euros en 2009), lo que supone un 11,60% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2010 (15% en 2009). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el importe de la obra pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2010 que ha sido certificado durante el ejercicio 2011 asciende a 1.136 miles de euros, aproximadamente.

La cartera de obras al 31 de diciembre de 2010 asciende a 71.300 miles de euros, lo que asegura la producción de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las nuevas adjudicaciones que puedan producirse. Por tipo de cliente, el 74% de la cartera corresponde a la Administración Central, el 15% a la Administración Autonómica y, el 8% a la Administración Local, correspondiendo únicamente un 3% de la cartera a clientes privados.

#### *Deudores*

Dentro de este epígrafe se incluye 951 miles de euros que se corresponden con el importe reclamado a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente y que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010. Asimismo, se incluyen 719 y 193 miles de euros a cobrar, respectivamente, por las obras que se están realizando para la entidad Construcciones e Infraestructuras Educativas, S.A. (CIEGSA), de la Generalitat Valenciana, y por las obras de la U.T.E. Ciudad de la Justicia de Elche, en concepto de intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones de las mismas, y que según el contrato de las obras se devengan según el grado de avance por obra.

## **10. Patrimonio neto y Fondos propios**

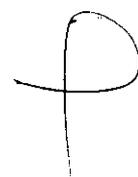
### **Capital suscrito escriturado**

Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 518 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 518.085 acciones de un valor nominal de un euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2010.

Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas, fueron inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 16 de noviembre de 2010.

Como consecuencia, el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 está representado por 9.843.618 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2010 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:



Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Assistant Works, S.A.	10,270%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,972%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2010, durante el ejercicio 2010 se distribuyó parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la Sociedad procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación. El importe distribuido ha ascendido a 775 miles de euros.

### Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía en su poder 54.141 acciones propias (132.687 acciones en 2009) cuyo precio medio de adquisición es de 8,07 euros (9,86 euros en 2009), siendo el importe total invertido en acciones propias de 437 miles de euros (1.309 miles de euros en 2009). Adicionalmente, la sociedad participada Serviceop, S.L. posee 18.921 acciones (32.716 acciones en 2009) de Cleop con un coste medio de 7,85 euros (7,60 euros en 2009), siendo el importe total de la inversión de 149 miles de euros (249 miles de euros en 2009).

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 con acciones de la Sociedad se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Directas	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>145.942</b>	<b>1.559</b>
Compras	92.320	784
Ventas (*)	105.575	1.034
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>132.687</b>	<b>1.309</b>
Compras	113.026	929
Ventas (*)	191.572	1.801
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>54.141</b>	<b>437</b>

(\*) Dentro del importe de ventas hay 775 miles de euros (870 miles de euros en 2009) correspondientes a la distribución de parte de la prima de emisión mediante la entrega de acciones propias.

#### 11. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

##### Ejercicio 2010

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	13.508	-	13.508	21.407	-	21.407
Pólizas de crédito	682	-	682	-	-	-
Descuento comercial	14.668	-	14.668	7.904	-	7.904
Acreedores por arrendamiento financiero	14	9	23	14	13	27
<b>Total</b>	<b>28.872</b>	<b>9</b>	<b>28.881</b>	<b>29.325</b>	<b>13</b>	<b>29.338</b>

##### Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	4.353	-	4.353	29.556	-	29.556
Pólizas de crédito	2.261	-	2.261	-	-	-
Descuento comercial	15.292	877	16.169	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	190	-	190	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	8	8	-	23	23
<b>Total</b>	<b>22.096</b>	<b>885</b>	<b>22.981</b>	<b>29.556</b>	<b>23</b>	<b>29.579</b>

Los límites e importes no dispuestos de la financiación detallada en el cuadro anterior, son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Límite	Importe no Dispuesto	Límite	Importe no Dispuesto
Líneas de crédito	682	-	2.420	159
Descuento de efectos	22.572	-	19.910	3.741
<b>Total</b>	<b>23.254</b>	<b>-</b>	<b>22.330</b>	<b>3.900</b>

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas diversas líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 704 y 1.110 miles de euros, respectivamente (427 y 1.110 miles de euros, respectivamente, en 2009).

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, es el siguiente:

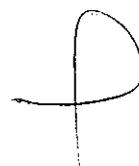
#### Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Préstamos	Descuento Comercial	Acreedores por Arrendamiento Financiero
2012	13.669	7.904	15
2013	2.865	-	11
2014	1.802	-	-
2015	1.184	-	-
Resto	1.887	-	-
<b>Total</b>	<b>21.407</b>	<b>7.904</b>	<b>26</b>

#### Ejercicio 2009

	Miles de Euros	
	Préstamos	Acreedores por Arrendamiento Financiero
2011	12.697	8
2012	11.544	8
2013	1.887	7
2014	1.117	-
Resto	2.311	-
<b>Total</b>	<b>29.556</b>	<b>23</b>

Una parte de los préstamos, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2010 asciende a 11.705 miles de euros, cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación que ya han sido ejecutados por la Sociedad al cierre del ejercicio 2010 y que por tanto no implicarán generación de recursos adicionales para su amortización, dado que la misma se producirá al cobro de las certificaciones correspondientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cuyo valor neto contable asciende a 1.654 miles de euros aproximadamente (véase Nota 7-c),



así como determinadas acciones de Urbem, S.A. detentadas por su participada Inversiones Mebru, S.A., cuya deuda financiera asociada, en dicha filial, asciende a 31.749 miles de euros.

El saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 5.291 miles de euros (6.097 miles de euros en 2009), de los cuales 4.369 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo (5.246 miles de euros en 2009).

### **Avales y garantías**

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad era avalada por entidades financieras por importe de 4.996 miles de euros aproximadamente (5.495 miles de euros en 2009), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía prestados avales a favor de determinadas sociedades filiales y U.T.E.'s ante entidades financieras correspondientes a financiación y avales concedidos por éstas, cuyo límite e importe dispuesto al 31 de diciembre de 2010 asciende a 53.459 miles de euros (67.254 miles de euros en 2009). De los importes avalados a filiales, 33.706 miles de euros (39.633 miles de euros en 2009) se corresponden con avales a la filial Inversiones Mebru, S.A. por la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 con los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 7-a.2).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se corresponde, en su práctica totalidad, con los saldos líquidos disponibles de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de reconocido prestigio.

## **12. Instrumentos financieros derivados**

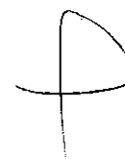
La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad llegó a un acuerdo con GeroCleop, S.L.U. mediante el cual Cleop asume los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero al 31 de diciembre de 2010 asciende a 252 miles de euros (474 miles de euros en 2009). La Sociedad ha registrado este importe en los epígrafes "Derivados financieros" del pasivo no corriente y pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 por importes de 211 y 41 miles de euros respectivamente (331 y 143 miles de euros en 2009). Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor ha sido registrada con abono al epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 (véase Nota 14-g).

## **13. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### **Otros saldos con Administraciones Públicas**

La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:



	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Saldos deudores:</b>				
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido	818	-	166	-
Organismos Seguridad Social deudores	28	-	-	-
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	516	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.362</b>	<b>-</b>	<b>166</b>	<b>-</b>
<b>Saldos acreedores:</b>				
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008	354	-	371	371
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2009	595	1.140	1.382	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	620	-	226	-
Organismos Seguridad Social acreedores	398	-	340	-
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	9.845	-	6.435	-
<b>Total</b>	<b>11.812</b>	<b>1.140</b>	<b>8.754</b>	<b>371</b>

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en el ejercicio 2011, según el calendario establecido.

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2009" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, según el calendario establecido.

Los aplazamientos descritos en el párrafo anterior tienen como garantías dos terrenos incluidos en el epígrafe "Terrenos y solares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, por importe de 1.650 miles de euros (véase Nota 8).

#### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, la conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible individual y con la parte de base imponible del Grupo fiscal que a ella le corresponde, es la siguiente:



### Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(2.817)
Diferencias permanentes	41	(11)	30
Diferencias temporarias	6.404	(3.512)	2.892
<b>Base imponible individual</b>			<b>105</b>
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			(4)
<b>Parte base imponible consolidada correspondiente a la Sociedad</b>			<b>101</b>

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			5.558
<i>Diferencias permanentes-</i>			
Gastos no deducibles	7	-	7
Deterioro cartera de control	-	(446)	(446)
<b>Base imponible individual</b>			<b>5.119</b>
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			108
<b>Parte base imponible consolidada correspondiente a la Sociedad</b>			<b>5.227</b>

### Conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Base imponible correspondiente a la Sociedad	101	5.227
Cuota al 30%	30	1.568
Ajustes ejercicios anteriores	-	(22)
Deducciones	(16)	(9)
Cuota líquida	14	1.537
Impuesto corriente (*)	-	1.537
Impuesto diferido (**)	(836)	-
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(836)</b>	<b>1.537</b>

(\*) Como consecuencia que el Grupo Fiscal ha generado base imponible negativa, la Sociedad, como cabecera de Grupo, no registra gasto por impuesto corriente.

(\*\*) El impuesto diferido se corresponde con el 30% del Resultado contable antes de impuestos más las diferencias permanentes.

Como resultado de la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 y 2009, la Sociedad ha registrado una cuenta a pagar con el Grupo por importe de 30 miles de euros (438 miles de euros en 2009) (véase Nota 15).

### **Deducciones**

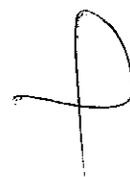
En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2010, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen una renta por resultados por enajenaciones de inmovilizado por un importe contable de 139 miles de euros (74 miles de euros en 2009), que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que, determina una deducción en cuota del 12%, 15 miles de euros (8,9 miles de euros en 2009), que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 194 miles de euros, aproximadamente. La sociedad Compañía Levantina de Edificación y Obra Públicas, S.A. ha realizado durante 2010 reinversiones en inmovilizado material por importe superior al importe superior a 194 miles de euros, por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Compañía Levantina de Edificación y Obra Públicas, S.A. en la declaración del impuesto del ejercicio 2010, a presentar en el mes de julio de 2011.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales de dichos ejercicios, en 2004, 2006, 2007, 2008 Y 2009 la Sociedad también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros, 405 miles de euros y 74 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades del Grupo Compañía Levantina de Edificación y Obra Públicas, S.A., Servicleop, S.A. y Gerocleop, S.A., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros, del ejercicio 2008 de 455 miles de euros y del ejercicio 2009 de 8,9 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A (véase Nota 7). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

### **Activos por impuesto diferido registrados**

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:



### Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
<b>Diferencias temporarias (impuestos anticipados):</b>				
Activos disponibles para la venta	204	-	(19)	185
Otras diferencias temporarias	152	836	(52)	936
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>356</b>	<b>836</b>	<b>(71)</b>	<b>1.121</b>

### Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
<b>Diferencias temporarias (impuestos anticipados):</b>			
Activos disponibles para la venta	-	204	204
Otras diferencias temporarias	149	3	152
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>149</b>	<b>207</b>	<b>356</b>

### Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 14. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Construcción	47.064	61.186
Inmobiliaria	-	7.122
Prestación de servicios	1.886	2.442
<b>Total Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>48.950</b>	<b>70.750</b>

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2010 y 2009 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad que se corresponde con trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

De la totalidad de las ventas de la Sociedad, un 93,91% se han producido en territorio nacional, un 5,17% en Marruecos y el resto en Italia.

**b) Aprovisionamientos**

La práctica totalidad de los aprovisionamientos de los ejercicios 2010 y 2009 de la Sociedad se han realizado en territorio nacional.

**c) Gastos de Personal**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Sueldos y salarios	5.571	638	6.209	5.689	678	6.367
Seguridad Social	1.232	208	1.440	1.249	219	1.468
Otros gastos sociales	29	6	35	21	6	27
<b>Total</b>	<b>6.832</b>	<b>852</b>	<b>7.684</b>	<b>6.959</b>	<b>903</b>	<b>7.862</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	23	4	27	13	3	16
Titulados medios	16	13	29	38	23	61
Técnicos	21	4	25	13	-	13
Jefes, oficiales y auxiliares	21	24	45	18	23	41
Oficiales y especialistas	14	6	20	19	-	19
	<b>95</b>	<b>51</b>	<b>146</b>	<b>101</b>	<b>49</b>	<b>150</b>

**d) Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Arrendamientos y cánones	1.166	614	1.780	2.040	1.007	3.047
Reparaciones y conservación	62	26	88	37	21	58
Servicios profesionales independientes	914	54	968	420	54	474
Primas de seguros	207	55	262	125	53	178
Servicios bancarios y similares	687	29	716	234	19	253
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	103	9	112	123	24	147
Suministros	300	51	351	242	139	381
Otros gastos	648	871	1.519	526	1.401	1.927
Otros tributos	773	157	930	493	143	636
Otros gastos de gestión corriente	352	683	1.035	63	85	148
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(24)	23	(1)	(326)	35	(291)
<b>Total</b>	<b>5.188</b>	<b>2.572</b>	<b>7.760</b>	<b>3.977</b>	<b>2.981</b>	<b>6.958</b>

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2010 ascienden a 48 miles de euros (mismo importe en 2009). Adicionalmente, en el ejercicio 2010 entidades vinculadas al auditor han prestado servicios de otro tipo por importe de 3 miles de euros (1 miles de euros en 2009).

**e) Ingresos financieros**

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, se incluyen 709 miles de euros (1.801 miles de euros en 2009) correspondientes a ingresos por intereses de demora por retrasos en los pagos de las Administraciones Públicas y 1.507 miles de euros (160 miles de euros en 2009) por intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones, según se explica en la Nota 9. Asimismo, se incluyen 2.214 miles de euros (919 miles de euros en 2009) en concepto de ingresos por financiación prestadas a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 7-a.3). El resto del saldo se corresponde con ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras.

**f) Gastos financieros**

Los gastos financieros se corresponden prácticamente en su totalidad a los intereses pagados a entidades de crédito por deudas financieras.

**g) Variación de valor razonable en instrumentos financieros**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Metrored, P.L.C.		-	450
Valoración de derivados financieros	12	(222)	373
<b>Total</b>		<b>(222)</b>	<b>823</b>

**h) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Metrored, P.L.C.	7-c	504	784
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A	7-c	539	-
Inversiones Mebru, S.A.	7-a.2	5.308	650
<b>Total</b>		<b>6.351</b>	<b>1.434</b>

**15. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

**Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Empresas del Grupo y Asociadas		U.T.E.'s	
	2010	2009	2010	2009
Prestación de servicios	745	104	-	-
Ejecución de obras	1.564	3.408	1.796	2.127
Intereses financieros (Nota 7-a.3)	2.229	919	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>4.538</b>	<b>4.431</b>	<b>1.796</b>	<b>2.127</b>
Servicios recibidos	(8)	(72)	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>(8)</b>	<b>(72)</b>	-	-
Garantías y avales prestados (Nota 11)	53.459	67.254	-	-
<b>Total garantías y avales prestados</b>	<b>53.459</b>	<b>67.254</b>	-	-

**Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas**

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas asociadas a largo plazo (Nota 9-a)	561	-	628	-
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	6.916	4.147	769	6.551
<b>Total cuentas comerciales</b>	<b>7.477</b>	<b>4.147</b>	<b>1.397</b>	<b>6.551</b>
Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros	-	230	-	230
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 7-a.3)	56.009	-	47.391	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 7-a.3)	-	-	60	-
<b>Total cuentas financieras a largo plazo</b>	<b>56.009</b>	<b>230</b>	<b>47.451</b>	<b>230</b>
Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s	1.911	7.812	4.408	1.657
<b>Total otras cuentas</b>	<b>1.911</b>	<b>7.812</b>	<b>4.408</b>	<b>1.657</b>

Los créditos concedidos a largo plazo por la Sociedad devengan un tipo de interés de mercado. Los créditos concedidos a corto plazo no devengan tipo de interés alguno (véase Nota 7-b).

#### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Consejo de Administración	221	175	168	179	83	102
Alta Dirección	482	495	-	-	-	-

El Consejo de Administración está formado por 7 personas (6 de ellos varones). El incremento del epígrafe "Sueldos" se identifica fundamentalmente con el nombramiento, tras la Junta General celebrada el pasado 28 de mayo de 2010, de un nuevo consejero, en sustitución de otro, que hasta dicha fecha pertenecía a la Alta Dirección.

La alta dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 está formada por tres personas (todos ellos varones) que no forman parte del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 un miembro de la Alta Dirección ha pasado a formar parte del Consejo de Administración.

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.



### Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificaciones y Obra Pública, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Administradores	Sociedad	Participación	Objeto social	Cargo o función
Carlos Castellanos Escrig	Cala del Aceite, S.L.	7,53%	Construcción	Presidente
	Inmodealer, S.A.	5%	Inmobiliaria	Consejero Delegado

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

### 16. Situación del entorno económico en España

Debido a la crisis financiera, se ha ocasionado una reducción del consumo y la inversión, un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2011. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada y pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 71.300 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2011 (véase Nota 9-b). Adicionalmente, los presupuestos del ejercicio 2010 incluyen adjudicaciones de obras por importe de 12.500 miles de euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad ha conseguido adjudicaciones por importe de 5.740 miles de euros.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatria y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.
- El Grupo Cleop tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.
- El Grupo Cleop tiene previsto obtener financiación adicional por importe de 8.000 miles de euros en 2011. De este importe, a la fecha de formulación de las cuentas anuales están formalizados 2.700 miles de euros. El resto se estima que se obtendrá sin problemas con los activos libres de cargas mencionados anteriormente.
- Durante el próximo mes está previsto formalizar la refinanciación de los pagarés con vencimiento 2011 que tiene Inversiones Mebru, S.A., fijando su nuevo vencimiento en el ejercicio 2014, estando ya aprobadas internamente por las distintas entidades de crédito.
- Durante el mes de febrero de 2011, la Sociedad ha formalizado la renovación de dos préstamos por un importe conjunto de 12.200 miles de euros de los cuales 5.900 vencían durante el ejercicio 2011. Los nuevos vencimientos de esta financiación están establecidos en pagos trimestrales entre los ejercicios 2012 y 2016.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al respecto, permiten considerar que la misma será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado y de la financiación continúen endureciéndose.

## **17. Hechos posteriores**

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se han producido hechos posteriores significativos desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## **18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.**

### **Disposición adicional tercera. Deber de la información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 2.752 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido al proceso de adaptación progresivo de las políticas de pago de la Sociedad, a los requisitos exigidos por la nueva legislación.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto.

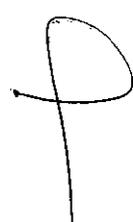
El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 120 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

## **19. Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Cleop. La Sociedad, en su balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, de tal forma que la misma presenta un razonable nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante el aplazamiento del pago a sus proveedores y acreedores, según condiciones habituales de los sectores en los que operan los grupos y financiación prestada por entidades financieras. Tal y como se describe en la Nota 16, la Sociedad ha reestructurado durante el ejercicio 2011 un importe relevante de su financiación.

### **Acuerdos fuera de balance**

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.



Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos.	99,99	-	Deloitte
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción.	100,00	-	No auditada (*)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Proyectos de arquitectura e ingeniería.	100,00	-	No auditada (*)
Inmocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Deloitte
Geriátrico Manacor, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Deloitte
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	No auditada (*)

(\*) Por no estar obligadas.

**Servicleop S.L.**

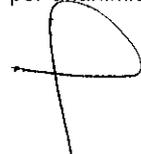
Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

A cierre del ejercicio 2010, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón de la Plana, Gandía, Alzira, Murcia y Torrevieja y el aeropuerto de Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales.

**Aricleop, S.A.U.**

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zorra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de



todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

#### **Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. (Clecop)**

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante los últimos ejercicios, Clecop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo (Novaedat), desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria.

#### **Inmocleop, S.A.U.**

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A cierre del ejercicio 2010, Inmocleop, S.A.U., mantenía una cartera de viviendas terminadas de 88 unidades, mientras que la cartera de viviendas en fase de construcción, ascendía a 61 viviendas. El total de viviendas vendidas y escrituradas por Inmocleop, S.A.U., a lo largo del ejercicio 2010, ha sido de 33 unidades.

La compañía participa al 50% en UTE con Libertas 7, S.A, en el desarrollo de la promoción "Jardines de Alfara", en el término municipal de Alfara del Patriarca. Las promociones finalizadas o, en fase de construcción, así como el detalle de viviendas en cartera, a diciembre de 2010, es el siguiente:

- "Residencial Aixara", Náquera. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 15.
- VPP "La Bola", Xátiva. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 35
- "Jardines de Alfara", 1ª fase, Alfara del Patriarca. Promoción finalizada, viviendas en cartera: 38.
- "Jardines de Alfara", 2ª fase, Alfara del Patriarca. Promoción en construcción, viviendas en cartera: 61

#### **Gerocleop, S.L.U.**

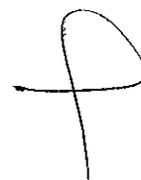
Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2010 el número de plazas gestionadas por el Grupo Cleop es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio, siendo el porcentaje de ocupación medio de las mismas del 91% (excluyendo las residencias que se encuentran en el inicio de su actividad).

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

##### *a. Comunidad Valenciana*

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedavi: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.



- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Otros servicios asistenciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (Mayor a casa con 88 usuarios y Atención a Domicilio con 170 usuarios aproximadamente).

*b. Comunidad de les Illes Balears*

El Grupo gestiona a través de su filial Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 30 de centro de día. Inicio de actividad 17 enero 2011.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 20 de centro de día. Inicio de actividad 9 marzo 2011.

El Grupo gestiona a través de su filial Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa en funcionamiento, con 96 plazas y 30 de centro de día.

**Geriátrico Manacor, S.A.**

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041) y Sant Joan (vencimiento concesión 2041), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas.

**Novaedat Picafort, S.A.**

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas.



# Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

## Introducción

En el año 2010, la economía española ha mantenido los signos de debilidad del ejercicio anterior, cerrando el periodo con una reducción del PIB del 0,1%. A lo largo del ejercicio y, principalmente en la segunda parte del año, se han venido sucediendo una serie de medidas de ajuste presupuestario y fiscal y, una serie de reformas coyunturales que han afectado principalmente al mercado laboral y sistema de pensiones, así como a la reestructuración del sistema financiero.

El sector de la construcción en España es el componente que, con más crudeza, ha sufrido la crisis durante el ejercicio y, de acuerdo con la información más reciente publicada en el Boletín Económico del Banco de España de febrero de 2011, la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción ha tenido una reducción del 11,1% para el conjunto del año 2010, dato muy similar a la caída del 11,9% sufrida en el año 2009.

Otros indicadores, reflejan igualmente, la reducción de actividad en el sector de la construcción, así y de acuerdo con los datos publicados por SEOPAN, la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administraciones Central, Autonómica y Local) ha sufrido en el año 2010 un recorte de un 33% respecto a la cifra de licitación del año anterior.

En este complejo entorno, el Grupo Cleop ha tenido una positiva evolución durante el ejercicio 2010 y, aunque el Grupo no es ajeno a las circunstancias negativas indicadas anteriormente, cuenta con una estructura de negocios diversificada, con actividades de carácter anticíclico, que le han permitido hacer frente a una larga y difícil coyuntura económica y una adversa situación de mercado, que se prolonga desde el ejercicio 2007.

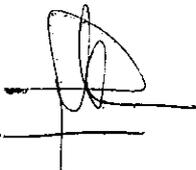
## Cifra de ventas y resultados

En el ejercicio 2010, el Grupo Cleop ha obtenido un volumen de ventas consolidado de 79.697 miles de euros, mientras que el resultado de explotación consolidado ha sido de 6.287 miles y, la cifra de Ebitda consolidada generada en el año ha sido de 8,334 miles de euros.

Como consecuencia de la política de prudencia aplicada por el Grupo Cleop, la Sociedad dominante ha contabilizado un deterioro de 6.351 miles de euros que afecta a las participaciones en empresas asociadas e inversiones financieras a largo plazo, asimismo, y en base al informe de valoración realizado por entidad homologada del Banco de España, se ha considerado un deterioro de 6,888 miles de euros en los activos financieros de la empresa participada Inversiones Mebru. Como resultado de todo lo anterior, el Grupo Dominante ha obtenido un beneficio consolidado después de impuestos en el ejercicio 2010, de 21 miles euros.

La comparación de los datos anteriores con el resultado consolidado obtenido en el cierre del ejercicio anterior requiere tener en cuenta que, durante el año 2009, de forma singular, el Grupo enajenó una serie de bienes inmuebles y acciones propias en autocartera por importe de 18.539 y 2.231 miles de euros respectivamente con objeto de cancelar de forma anticipada una serie de pagos aplazados correspondientes a la empresa asociada Inversiones Mebru, S.A. Esta operación fue explicada de forma detallada en la Nota 8 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

Con objeto de poder facilitar la comparación de las ventas y del resultado obtenido a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, desglosamos en el siguiente cuadro el efecto generado, en las diferentes magnitudes, por la operación de venta singular de activos anteriormente indicada:



1

(Datos en miles de Euros)	2010	2009		
	Total	Ordinario	Singular (*)	Total
Ventas	79.697	86.294	18.539	104.833
Margen bruto	42.092	40.436	4.592	45.028
Resultado de explotación	6.287	8.223	4.592	12.815
EBITDA	8.334	9.826	4.592	14.418
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	21	1.824	3.214	5.038

(\*) Datos generados por la operación singular de venta de activos

La comparación de las cifras ordinarias y recurrentes de los ejercicios 2010 y 2009, sin tener en cuenta la operación singular de venta de activos indicada anteriormente, refleja una disminución del 7,64% en la cifra de ventas ordinarias, consecuencia principalmente de la fuerte ralentización en el sector de obra pública. A pesar de esta disminución, el Margen bruto conseguido en el cierre del año 2010 es superior al Margen bruto Ordinario del ejercicio anterior, alcanzando un porcentaje sobre ventas de un 52,82% frente al 46,86% del año 2009. Por otra parte, el efecto de la contabilización de las importantes cifras de deterioro aplicadas a determinados activos financieros, reduce el resultado atribuible a la Sociedad dominante en el ejercicio 2010 a 21 miles de euros.

Respecto a la Sociedad dominante, el importe neto de la cifra de negocios obtenido a 31 de diciembre de 2010, ha sido de 48.950 miles de euros (70.750 miles de euros en 2009), mientras que el resultado de explotación ha sido de 3.951 miles de euros y, la cifra de Ebitda generada en el año ha sido de 4.354 miles de euros. El resultado después de impuestos del ejercicio es negativo en 1.981 miles de euros (4.021 miles de euros positivos en 2009), consecuencia de la contabilización de un deterioro en participaciones financieras de 6.351 miles de euros. Cabe mencionar, en línea con lo comentado anteriormente, que las cifras relativas al ejercicio 2009 en cuanto al importe neto de la cifra de negocios y al resultado neto después de impuestos, incluyen 7.122 y 1.952 miles de euros respectivamente, correspondientes a la operación de venta singular.

Las principales observaciones de los distintos segmentos de actuación del Grupo, son las siguientes:

#### **Construcción.**

El segmento de construcción ha cerrado el ejercicio 2010 con una cifra de ingresos (ventas y otros ingresos de explotación) de 49.906 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 59,63% de la cifra total consolidada del Grupo.

Como ya se ha indicado anteriormente, la cifra de negocio de la actividad de construcción refleja de manera muy directa la fuerte reducción de los datos de licitación de obra pública, así como la ralentización, recortes y disminución de anualidades de obra ya adjudicada. De acuerdo con los últimos datos publicados por SEOPAN en su último boletín de enero-2011, la licitación de obra pública de las distintas administraciones españolas cayó un 33% en el año 2010 respecto a 2009. Este dato se hace más crítico si se refiere a la Administración Central que redujo sus inversiones en un 55%. Respecto a la Comunidad Valenciana, la reducción en el dato de licitación, ha sido del 38%.

Con objeto de mitigar la atonía y reducción en el mercado nacional, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.

La cartera de obras contratada y pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2010 asciende a 71.300 miles de euros, lo que permite a la sociedad asegurar la producción de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las nuevas adjudicaciones que puedan producirse. Por tipo de cliente, el 74% de la cartera corresponde a la Administración Central, el 15% a la Administración Autonómica y, el 8% a la Administración Local, correspondiendo, únicamente, un 3% de la cartera a clientes privados.

#### **Gestión y explotación de servicios geriátricos.**

La cifra total de ingresos (ventas y otros ingresos de explotación) generadas por el segmentos de gestión y explotación de servicios geriátricos durante el ejercicio 2010, han sido 15.669 miles de euros, lo que supone el 18,72% de la cifra total de ventas e ingresos de explotación consolidados del Grupo y, lo que es más significativo, un incremento del 40,74% respecto al mismo periodo del año anterior.

Es especialmente destacable la puesta en marcha, a finales del mes de marzo de 2010, de la residencia geriátrica de Ca'n Picafort, centro que cuenta con 96 plazas y que, a fecha de elaboración de este informe, ya tenía un porcentaje de ocupación por encima del 70%. Hay que destacar igualmente, la positiva evolución de los centros de Montuiri e Inca, adquiridos por Geriátricos Manacor, S.A. en agosto de 2009 y que, a fecha de elaboración del presente informe, alcanzaban porcentajes de ocupación del 93% y 84% respectivamente. El resto de residencias del Grupo, ya consolidadas, han mantenido en su conjunto, un porcentaje de ocupación medio en el año 2010 del 91%.

Hay que resaltar igualmente la finalización de obras, en diciembre 2010, de la residencia de Pollença (Mallorca), con capacidad para 120 plazas y en funcionamiento desde el pasado 17 de enero de 2011, así como la finalización de obra, en enero 2011, de la residencia de Sant Joan (Mallorca), con capacidad de 120 plazas y apertura prevista el mes de marzo 2011. La inversión del Grupo en ambas centros, ha supuesto un desembolso de 3.992 y 3.912 miles de euros, en el año 2010.

La puesta en marcha de las residencias anteriores, consolida de forma notable el segmento geriátrico del Grupo que, actualmente, gestiona 11 centros, 1.100 plazas fijas, 165 plazas de centro de día y 258 de asistencia a domicilio.

#### ***Servicio de retirada de vehículos.***

El volumen de ventas más otros ingresos de explotación generados por la actividad de retirada de vehículos en el año 2010, ha sido de 11.316 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 13,52% de la cifra total consolidada del Grupo. Este importe supera en un 9,30% los datos registrados en el ejercicio anterior.

En el mes de enero de 2010, entró en funcionamiento el servicio de retirada de vehículos del Ayuntamiento de Bilbao, gestionado por la sociedad filial Servicleop, S.L. que, junto con las concesiones de los Ayuntamientos de Valencia, Castellón, Murcia, Gandía, Alcira, Torreveja y el aeropuerto de Valencia, consolidan a nuestra filial como una de las principales empresas nacionales en la gestión de dichos servicios.

A lo largo del año 2010, el servicio de retirada de vehículos, no ha sido ajeno a la situación de debilidad económica nacional generalizada, con una disminución media en el número de servicios realizados del 13,67%, sin tener en cuenta el efecto de la nueva concesión de Bilbao.

#### ***Inmobiliario***

En el ejercicio 2010 y, a pesar de la difícil situación del sector inmobiliario, el Grupo a través de la empresa filial Inmocreop, S.A.U., ha formalizado ventas por valor de 3.508 miles de euros. El total de viviendas escrituradas en dicho periodo ha sido de 33 unidades, 13 de las cuales pertenecen a una promoción de viviendas protegidas en el término de Xàtiva y las 20 restantes a la promoción "Jardines de Alfara", en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia), en la que Inmocreop participa en un 50% a través de una UTE con Libertas 7, S.A.

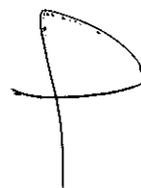
Al 31 de diciembre de 2010, Inmocreop, S.A.U. mantiene una cartera de viviendas terminadas, pendiente de venta, de únicamente 88 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cedulas de primera ocupación, lo que le permite mitigar el riesgo derivado de la actual crisis inmobiliaria. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xàtiva, 38 unidades corresponden a la 1ª fase de la promoción "Jardines de Alfara" y, las restantes 15 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

En relación con el inicio de nueva actividad de promoción inmobiliaria, hay que indicar que en el mes de septiembre de 2010, Inmocreop, S.L.U., a través de la UTE con Libertas 7, S.A., puso en marcha la 2ª fase de la promoción "Jardines de Alfara", sita en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia). Dicha promoción consta de 61 viviendas, estando prevista su finalización para finales del ejercicio 2011.

#### ***Otras Actividades***

El conjunto de otras actividades, está compuesto principalmente por los negocios de Data Center, Servicios Asistenciales/Sanitarios, Parking y Consultoría.

Hay que destacar que en el mes de diciembre 2010, la empresa filial Servicleop, S.L., formalizó la adquisición de un inmueble en el Polígono Industrial Fuente El Jarro, Paterna (Valencia), destinado a la explotación y desarrollo de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD), a través de la marca "Nixval". La



compra del inmueble supuso una inversión de 5.118 miles de euros, financiados a través de préstamo hipotecario a largo plazo.

### **Evolución previsible**

La estructura diversificada del Grupo Cleop, el carácter anticíclico de alguna de sus actividades y la consolidación de las distintas actuaciones iniciadas en los ejercicios anteriores, permiten afrontar el año 2011 con moderado optimismo, habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio 2011, una cifra de ventas más otros ingresos de explotación de 102.850 miles de euros, lo que supone un incremento del 22,90% respecto al año 2010. El resultado previsto para el ejercicio 2011, es de 2.255 miles de euros, mientras que la cifra de Ebitda estimada es de 9.917 miles de euros.

Las principales observaciones en relación con los distintos segmentos de actividad, son las siguientes:

**Construcción:** Consolidación de la actividad internacional, con un objetivo de volumen de adjudicación exterior de 30.000 miles euros, de los que 6.000 miles de euros se ejecutarían en el año 2011.

**Gestión y explotación de Servicios Geriátricos:** Puesta en marcha y consolidación de los nuevos centros de San Joan y Pollença, en la isla de Mallorca, lo que generará un incremento de un 28% en el volumen de ventas del segmento.

**Servicio Retirada de Vehículos:** Crecimiento orgánico de un 3% en el volumen de ventas y potenciación de la política de diversificación geográfica, iniciada en años anteriores, con objeto de consolidar la actividad del grupo en distintos ámbitos del territorio nacional.

**Inmobiliario:** Finalización de la 2ª fase de la promoción "Jardines de Alfara". En cuanto a las ventas de viviendas, se han previsto un total de 53 unidades en el presupuesto del año 2011, correspondiendo 17 unidades a la promoción de viviendas protegidas en el término de Xàtiva, 17 unidades y 18 unidades a la 1ª y 2ª fase, respectivamente, de la promoción "Jardines de Alfara" en el término de Alfara del Patriarca y 1 unidad a la promoción "Residencial Aixara" en Náquera.

**Otras Actividades:** Consolidación de la actividad del Centro de Procesamiento de Datos, adquirido por Servicleop S.L., el pasado mes de diciembre.

### **Consejo de administración**

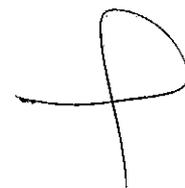
El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta; Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel; D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón y, D. Alejandro Serra Nogués.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2010, es accesible a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la página corporativa de la Sociedad ([www.cleop.es](http://www.cleop.es)).



## **Domicilio social**

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

## **Acciones propias**

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2010 un total de 73.062 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

## **Inversiones**

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el ejercicio de 2010, han sido las siguientes:

- Adquisición de un inmueble en el Polígono Industrial Fuente El Jarro, Paterna (Valencia), destinado a la explotación y desarrollo de un Centro de Procesamiento de Datos, a través de la marca "Nixval", por importe de 5.118 miles de euros.
- Inversión y finalización de obras en la residencia geriátrica de Pollença, en la isla de Mallorca, puesta en funcionamiento en enero de 2011, por importe de 3.992 miles euros.
- Inversión en la residencia geriátrica de San Joan, en la isla de Mallorca, por importe de 3.912 miles de euros. Las obras en este centro han finalizado en el mes de febrero de 2011 y, tiene prevista su apertura en el mes de marzo 2011.

## **Personal**

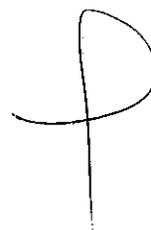
La plantilla de personal del Grupo a diciembre de 2010, es de 801 empleados, lo que supone un incremento del 11,40% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

El especialmente destacable que, en un entorno de crisis como el actual, se haya podido incrementar de forma significativa la plantilla. Hay que destacar igualmente, el mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que en la actualidad es el 60,80% del total de la plantilla. Por segmentos de negocio, el 18% de la plantilla corresponde a la actividad de construcción y central, el 50% a la actividad de servicios asistenciales, un 24% a la actividad de grúas, y el resto, un 8%, a otras actividades del Grupo.

## **Cotización Bursátil**

Los datos más importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, durante el ejercicio 2010, son los siguientes:

- Total efectivo negociado año 2010: 2.686 miles de euros.
- Total número de valores negociados año 2010: 320.977 acciones.
- Máxima contratación de valores: día 13 de abril de 2010, 12.744 acciones.
- Mínima contratación de valores: día 15 de noviembre de 2010, 70 acciones.
- Media contratación de valores año 2010: 1.254 acciones/día.
- Máxima cotización valor: día 8 de enero de 2010, 9,14 euros.
- Mínima cotización valor: día 23 de diciembre de 2010, 7,59 euros.
- Media cotización valor año 2010: 8,37 euros



**DETALLE CONTRATACION**

	Número Valores	Efectivo €	Días Cot.	Media	Cambio	Ultimo Dia
<b>Enero</b>	42.480	367.030,40	20	8,64	8,60	20-ene
<b>Febrero</b>	26.845	227.741,54	20	8,48	8,39	26-feb
<b>Marzo</b>	29.795	250.672,17	23	8,41	8,32	31-mar
<b>Abril</b>	59.878	501.332,93	20	8,37	8,50	30-abr
<b>Mayo</b>	15.971	134.668,03	21	8,43	8,57	31-may
<b>Junio</b>	29.358	247.946,54	22	8,44	8,36	30-jun
<b>Julio</b>	20.462	171.880,39	22	8,39	8,35	30-jul
<b>Agosto</b>	18.898	156.219,43	22	8,26	8,36	31-ago
<b>Septiembre</b>	20.708	172.382,95	22	8,32	8,30	30-sep
<b>Octubre</b>	32.206	258.645,57	21	8,03	8,14	29-oct
<b>Noviembre</b>	7.480	61.514,07	22	8,28	8,30	30-nov
<b>Diciembre</b>	16.896	135.510,36	21	8,25	8,25	30-dic
<b>TOTAL</b>	<b>320.977</b>	<b>2.685.544,38</b>	<b>256</b>	<b>8,45</b>	<b>8,37</b>	<b>30-dic</b>

El volumen de contratación de año 2010, supone una significativa reducción sobre la cifra negociada en el ejercicio anterior, que fue de 9.228 miles de euros, esta disminución es consecuencia de la fuerte atonía inversora que ha reflejado el mercado financiero y bursátil durante el año 2010. La cotización a cierre del ejercicio 2010 ha sido de 8,25 euros, frente a los 8,47 euros de cierre en diciembre 2009.

#### **Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y, Seguridad y Salud en el Trabajo.**

En el ejercicio 2010 se ha seguido consolidando en el Grupo, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y, seguridad y salud en el trabajo).

Cabe destacar como aspectos de mejora, y de acuerdo con los objetivos marcados para el ejercicio 2010, la ampliación de los alcances de la certificación ISO 9001:2008, tanto en Gerocleop S.L.U., como en Servicleop S.L., habiendo sido implantada la misma en todos los centros geriátricos de Baleares y en la base de grúas de Murcia respectivamente.

También hay que resaltar que la auditoria de Servicleop S.L. ha sido de renovación y, como ya se ha indicado anteriormente, de ampliación de alcance, el resto de auditorías de seguimiento, todas ellas con informes favorables, realizadas por técnicos de AENOR en las distintas sociedades del Grupo Cleop, según detalle:

Cía. Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A. (CLEOP)

ISO 9001:2008 Exp. 2000/1440/ER/01. Nº de informe 10 (feb 2011)

ISO 14001:2004 Exp. 2000/1440/GA/01 Nº de informe 07 (feb 2011)

OHSAS 18000:2007 Exp. 2000/1440/SST/01 Nº de informe 02 (feb 2011)

Servicleop, S.L.

ISO 9001:2008 Exp. 2004/0962/ER/01 Nº de informe 07 (feb 2011)

Gerocleop, S.L.U.

ISO 9001:2008 Exp. 2008/1005/ER/01 Nº de informe 04 (nov 2010)

## **Política de gestión de riesgos**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

### ***Exposición al riesgo de crédito***

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, por los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados dado que la práctica totalidad de las cuentas a cobrar se corresponde con Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

### ***Exposición al riesgo de liquidez***

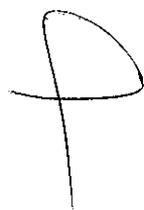
Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2011, aunque de manera menos acentuada. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- El volumen de cartera de obra contratada, que asciende a 71.300 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse a lo largo del próximo ejercicio.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatria, servicio de recogida de vehículos y prestación de otros servicios) que generan recursos financieros de forma estable y recurrente.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2010 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

### ***Exposición al riesgo de interés***

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euribor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.



### **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

A cierre del ejercicio 2010 el Grupo opera, en su práctica totalidad en territorio nacional, por lo que no existe riesgo de tipo de cambio. No obstante dado el proceso de internalización en el que se encuentra el Grupo, los Administradores adoptarán las medidas necesarias para mitigarlo, en su caso.

### **Exposición a otros riesgos de mercado**

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Ralentización de la licitación de obra pública de la Administración General del Estados (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Italia y Marruecos y, ha constituido sucursales, establecimientos permanentes o agrupaciones empresariales en Panamá, Perú, Argelia, Marruecos e Italia.
- Ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe valorarse conjuntamente dentro del Grupo dado que las actividades principales del Grupo Cleop son recurrentes y generan flujos de caja.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2010, diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

### **Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio**

No se han producido acontecimientos significativos tras el cierre del ejercicio y hasta la fecha actual que deban ser puestos de manifiesto, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales.

### **Actividades de I+D**

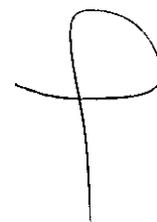
La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2010.

### **Uso de instrumentos financieros**

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2010.

### **Auditoría**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de mayo de 2010, tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Deloitte, S.L., como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2010. Corresponde solicitar en el presente ejercicio el nombramiento de auditores para el ejercicio 2011.



**Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores**

La información exigida por el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Valencia, a 28 de marzo de 2011

P

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

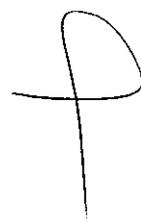
COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,090
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.211.211	12,305
CIRILO, S.L.	1.079.995	0	10,972
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,786
AGRO INVEST, S.L.	372.422	0	3,783

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	1.010.903	10,270
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	197.875	2,010
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	1.778	0,018
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	655	0,007

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	33,098
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	14.107	0	0,143
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	55	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	395	387.798	3,944
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	399	11,260
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.079.995	11,052

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO	PARTICIPACIONES	3.257.274	33,090

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
HOMEDES	INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.		
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	372.422	3,783
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA, SICAV S.A.	15.376	0,156
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	399	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.079.995	10,972

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>59,498</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>

DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

**Nombre o denominación social relacionados**

PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
54.141	18.921	0,742

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	18.921
<b>Total</b>	<b>18.921</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/12/2010	52.020	17.921	0,710

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	<b>150</b>
--	------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones

propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

. Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

. Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	--	CONSEJERO	28/05/2010	28/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	--	CONSEJERO	24/11/2008	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	--	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	--	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	--	SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	DOMINICAL	28/05/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL- DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CARLOS TURRO HOMEDES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
--	---

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

### Perfil

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comité de Operaciones y al Comité de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

### Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

### Perfil

#### EXPEDIENTE ACADEMICO

1.975 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Especialidad Empresa, Universidad de Valencia.

1.976 Especialidad Economía General. Universidad de Valencia.

1.977 Agente libre de Seguros.

1.979 M.B.A. por la Universidad de Detroit.

1.983 Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros con el no 323.

1.985 Miembro del Registro de Economistas Auditores (R.E.A.), con el no 633

1.988 Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el no 0.747.

#### PUBLICACIONES

- Revista de Economía Valenciana:

- Octubre 1980 : Instrumentos de Gestión: Los Ratios, - no 2

- Boletín de BANIF DE INVERSIONES Y FINANZAS: (Miembro del Comité de Redacción)

- Octubre 1978 : La problemática del Bolsín Valenciano - no 10

- Diciembre 1980 : La línea del Mercado de Títulos, como criterio de selección de proyectos de inversión- no 127.

- Enero 1981 : Primer Balance de la Bolsa de Valencia - no 128

- Abril 1981 : El equilibrio financiero y el tiempo - no 131

- Enero 1982 : La Renta fija frente al mercado de letras - no 140, entre otros.

#### DESARROLLO PROFESIONAL

##### BANIF

1975 Director Financiero de las áreas Inmobiliarias y de Financiación de Banif, S.A. (Valencia).

1978 Subdirector Regional de Gestión de Patrimonios de Banif, S.A. (Valencia).

1980 Director Regional de Banif, S.A. (Valencia).

1989 Director Regional de Banco Banif de Gestión Privada, S.A. ,

##### ARCALIA

1993 Fundador Grupo Arcalia y responsable del Area de Negocio de Levante.

##### BANCAJA

2004 Director Comercial de Arcalia Patrimonios AV SA hasta 2007.

2007 Director del Área de Desarrollo de Negocio de BANCAJA GESTION DE ACTIVOS, S.L., sociedad dedicada a ofrecer servicios de apoyo a la dirección y asesoría a empresas participadas hasta 2010.

##### OTROS ORGANOS DE ADMINISTRACION

1987: Consejero INTERCARTERA, S.I.M., S.A. (29/06/1987 hasta 29/06/1992)

1989: Consejero GESBANIF, S.A.  
 1989: Consejero ANDINSA, S.I.M., S.A.  
 1990: Consejero INVERSIONES HERCA, S.I.M., S.A. (12/09/90 hasta 16/03/92)  
 1991: Presidente CARTASA, S.I.M., S.A. (18/01/1991 hasta 1994)  
 1991: Presidente PEÑALVER DOCE, S.I.M., S.A. (28/12/1991 hasta 1995)  
 2004 - actualidad: Presidente y Consejero-Delegado MULTICARTERA, SI

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**  
 DON ALEJANDRO SERRA NOGUES  
**Breve descripción**

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Alejandro Serra Nogués actúa como Consejero-Director General ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	CLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	220
Retribucion Variable	0
Dietas	168
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	83

<b>Total</b>	<b>471</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	106
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	106
--------------	-----

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	268	106
Externos Dominicales	149	0
Externos Independientes	54	0
Otros Externos	0	0

<b>Total</b>	471	106
--------------	-----	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	577
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	56,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	482
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:</p> <p>1.- Los beneficios que resulten despues de deducir los gastos generales de explotacion y administracion, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujecion a las limitaciones señaladas al parrafo 2 del presente artículo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administracion, y siempre que se cumplimenten las disposiciones legales, seran distribuidos del siguiente modo:</p> <p>a) Para dotacion del fondo de Reserva Legal en las cuantias y condiciones que fijen las disposiciones legales.</p> <p>b) Para dotacion del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantias y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administracion.</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.
d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.
2.- La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estará sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

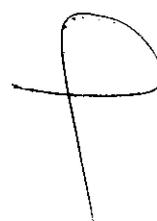
<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	NO
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:



NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad, y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anonimas.  
Los Consejeros no necesitaran ser accionistas y el cargo es renunciabile.

Artículo 29o.- 1.- La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como máximo, Las vacantes que se produzcan en el Consejo podran proveerse

por designacion hecha por el propio Consejo con caracter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente por periodos de duracion maxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administracion aprobado por el Consejo de Administracion celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su articulo 6 lo siguiente:

Composicion.- El Consejo de Administracion de la Compañia legitimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un minimo de tres y un maximo de quince miembros. Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al articulo 137 de la Ley de Sociedades Anonimas. Los Consejeros no necesitara ser accionistas y el cargo es renunciabile. La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como maximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con caracter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duracion maxima de cinco años. El Consejo propondra a la Junta General la determinacion del numero de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañia, resulte mas adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administracion aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su articulo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comision de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administracion podra crear una Comision de Nombramientos y Retribuciones que tendra la funcion de informar al Consejo de Administracion sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, asi como sobre la politica general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta direccion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por un numero de consejeros que señale el propio Consejo, y que no sera inferior a tres.

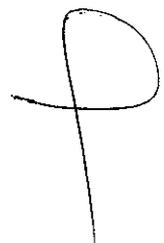
La Comision designara de su seno un Presidente y asimismo, designara un Secretario que podra no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuara como tal el del Consejo de Administracion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones se reunira cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deba asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administracion.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicaran a la Comision de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administracion.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañia Levantina de Edificacion y obras Publicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:

Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quién deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o mas miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad mas uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mism

Quórum	%
La mitad mas uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Absoluta	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion de un Comite de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revision de toda la informacion anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulacion de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necsarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>	
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comision de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias deberia de ser la citada Comision la encargada de proponer al Consejo de Administracion el nuevo nombramiento.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

<b>Observaciones</b>
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratacion de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoria de cuentas,

que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,0	26,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE, S.L.	7,530	PRESIDENTE
LIBERTAS 7, S.A.	ACS, S.A.	0,023	-
LIBERTAS 7, S.A.	FERROVIAL, S.A.	0,025	-
LIBERTAS 7, S.A.	FCC,S.A.	0,032	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

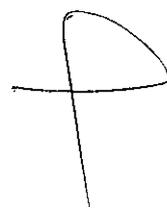
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología



Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de

Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién debiera, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Funciones de información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2009 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe Comisión ejecutiva

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobo por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epigrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características más importantes de dichos sistemas son las siguientes:

### DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoría Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

### RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las

principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

#### RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorias periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos. Además durante el ejercicio 2010 se ha extendido el alcance de la norma ISO9001:2008 a todos los centros geriátricos del grupo en Baleares.

#### RIESGOS LABORALES

Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos, la especificación OHSAS 18.001-2007 de Seguridad y Salud en el trabajo ha quedado definitivamente consolidada después de la Auditoría efectuada por Aenor en Febrero de 2010.

#### RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoría tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoría Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.

#### RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoría interna, así como del Comité de Auditoría y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En el ejercicio 2009 se suscribió una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

#### BLANQUEO DE CAPITALES

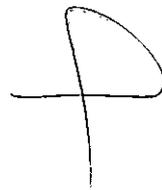
Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

#### LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de GeroCleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Servicleop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO



En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados  
Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.  
Area Fiscal: ARCO Farnos-Franch

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente: Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Descripción de las diferencias
<p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórum respecta a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:  El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por el RDL 13/2010 de 3

de Diciembre, apartado 1). Asimismo, la sociedad tiene por costumbre publicar el anuncio en dos de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que esta situado el domicilio social.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Juntaa General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.</p>

<b>Detalles las medidas</b>
<p>Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.</p> <p>El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.</p> <p>Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.</p> <p>El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

<b>Datos de asistencia</b>					
<b>Fecha Junta General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% en representación</b>	<b>% voto a distancia</b>		<b>Total</b>
			<b>Voto electrónico</b>	<b>Otros</b>	
28/05/2010	61,988	22,561	0,000	0,000	84,549

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO:-

1) Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de gobierno Corporativo) correspondiente al ejercicio de 2.009, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4.020.876'30 euros
<b>TOTAL:</b>	<b>4.020.876'30 euros</b>

#### DISTRIBUCION

- A reserva legal 98.160'43 euros  
- A reservas voluntarias 3.922.715'87 euros

TOTAL: 4.020.876'30 euros

2) Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de gobierno Corporativo) del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.

#### SEGUNDO.-

Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 4.020.876'30 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 98.160'43 euros a reserva legal, y 3.922.715'87 euros a reservas voluntarias.

#### TERCERO.-

Aprobación de la distribución de parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la propia Compañía procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones actualmente en circulación.

El número máximo de acciones a entregar a los accionistas asciende a la cantidad de noventa y tres mil doscientas cincuenta y cinco (93.255) acciones propias de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

El importe de la distribución de la prima de emisión será el equivalente a valorar cada acción a entregar al precio medio ponderado de la acción de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Española (Mercado Continuo) durante el mes de mayo de 2.010.

El derecho a percibir la distribución en especie de la prima de emisión corresponderá a los titulares de acciones, que lo fueren al cierre de los mercados del día hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, y tengan inscritas en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Las acciones se entregarán a partir del día 7 de julio de 2.010, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Se delegan en el Consejo de Administración y, a su vez, en todos y cada uno de sus miembros, y en especial en su Presidente D. Carlos Turró Homedes, las siguientes facultades:

a) Realizar cuantas gestiones y actos sean precisos, suscribiendo la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y otros organismos públicos o privados para la plena efectividad de la distribución acordada.

b) Fijar el día, y el procedimiento, para determinar quienes son los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones procedentes de autocartera, en concepto de distribución de prima de emisión, así como la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

c) Designar a la entidad o entidades que actuarán como Entidades Agentes Coordinadoras de la referida distribución en especie.

d) Determinar el sistema de retribución en efectivo de las fracciones que no den derecho a obtención de una acción entera (Picos), estableciendo un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supondrá la liquidación de los Picos mediante el abono en su lugar de un importe en dinero equivalente al valor del Pico. A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor medio ponderado de la acción durante el mes de mayo de 2.010, de tal forma que el importe a entregar por cada Pico será igual al resultado de multiplicar la referida cantidad por la fracción que represente el Pico, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo.

e) Establecer, en su caso, las condiciones no previstas en este acuerdo, necesarias o convenientes, en orden a la plena eficacia del presente acuerdo, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

#### CUARTO.-

Aprobación de los siguientes Acuerdos:

a) Corresponde cesar en la fecha de la Junta, por prescripción legal y estatutaria, a D. José Antonio Noguera Puchol, a quién se le agradecen los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

b) Nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a D. Alejandro Serra Nogués, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, calle Dr. Gómez Ferrer, no 3, 1o-C, con DNI. no 22.676.297-E.

#### QUINTO.-

La Junta General de Accionistas aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.010.

#### SEXTO.-

Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (518.085 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de QUINIENTAS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 9.325.534 al 9.843.618, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.009, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

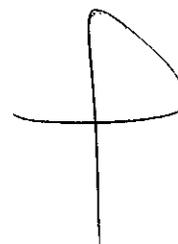
Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en la correspondiente publicación de Hecho Relevante.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a tres derechos de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)



El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.010.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (9.843.618) EUROS, representado por 9.843.618 acciones de UN EURO de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.843.618.

Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.

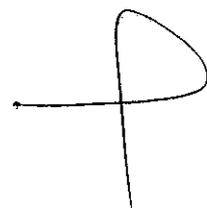
#### SEPTIMO.-

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.



- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

**OCTAVO.-**

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

**DELEGACIONES.-** Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito

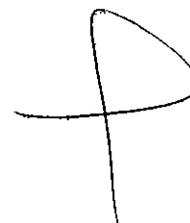
especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá

contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.



E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto de los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la Sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;  
vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

Alguna de las funciones indicadas, fundamentalmente las derivadas de nombramientos y retribuciones de ejecutivos de la Compañía están delegadas en el Director General. No existe formalmente acuerdo del Consejo para reservarse las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, Accionistas significativos o personas a ellos vinculadas, ni tampoco mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de intereses con dichos grupos, si bien, en todos estos supuestos de producirse, se tratarían previamente en el seno del Consejo dada su relevancia.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El porcentaje de independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital de la sociedad.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

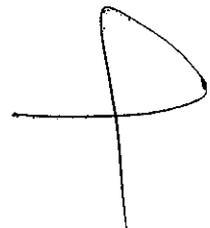
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno



Corporativo.  
Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existen Consejeros con remuneraciones con acciones y/o opciones sobre las mismas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su trascendencia económica.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
    - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
    - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
    - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
    - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
    - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
    - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
    - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
    - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
  - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
    - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
    - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
    - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
    - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
  - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

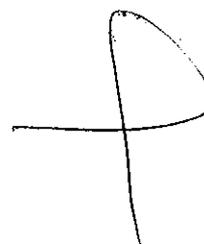
43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y



- ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
  - c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
  - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple Parcialmente

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d)

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos son las mas adecuada.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b)

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes, causó baja como empleado de la Sociedad al alcanzar la edad de jubilación reglamentaria el pasado 31 de Julio de 2010, cesando por ello como Presidente Ejecutivo de la Sociedad y continuando desde esa fecha como Presidente no Ejecutivo de la Sociedad.

La Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 28 de Mayo de 2010, nombró como Consejero de la Sociedad a D. Alejandro Serra Nogués que hasta esa fecha venía desempeñando las funciones de Director General de la Sociedad y que a partir de esa fecha ha pasado a ser el primer ejecutivo de la Compañía con el cargo de Consejero-Director General.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

A continuación se incluye la información que contenía el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual ha sido derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

a) Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad está representado por 9.843.618 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

b) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Sociedad Porcentaje de

Participación

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,972%
Assistant Works, S.A.	10,270%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

d) Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme a los artículos 160 y 214 de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciabile.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.

El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre las Sociedades de Capital o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y, en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 euros euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta el máximo legal permitido de un 5% de su capital social. Todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.

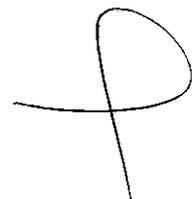
No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

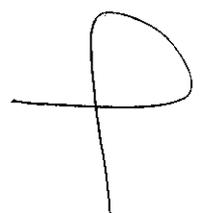
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A, en fecha 28 de marzo de 2011 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

**FIRMANTES**

**FIRMA**

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

D. Alejandro Serra Nogués

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:

Libertas 7, S.A.

(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

## APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 28 de marzo de 2011 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2010.

*Fdo.: Carlos Turró Homedes*  
*Presidente*

*Fdo.: Francisco Perelló Ferreres*  
*Consejero-Secretario*

*Fdo.: Alejandro Serra Nogués*  
*Consejero*

*Fdo.: Carlos Castellanos Escrig*  
*Consejero*

*Fdo.: Antonio Noblejas Sánchez-Migallón*  
*Consejero*

*Fdo.: Marcos Turró Ribalta*  
*Consejero*

*Fdo.: Dña. Agnes Noguera Borel*  
*(en representación de Libertas 7, S.A.)*